



Irg/cdpl  
S.70°/369

OFICIO N° 77431  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2021

La Diputada señora ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el pago de las remuneraciones y/o honorarios a trabajadores y prestadores de servicios de las federaciones deportivas, desde el período 2019 a la fecha, especialmente respecto de aquellas que se encuentran actualmente bloqueadas por esa institución, debido al vínculo laboral que mantendrían con la Asociación de Deportistas Olímpicos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9612545680F4F2DA



## SOLICITUD DE OFICIO

**De:** Erika Olivera De la Fuente, H. Diputada  
**Para:** Cecilia Pérez Jara, Ministra del Deporte  
Sofía Rengiblo Ottone, Directora Nacional Instituto Nacional del Deporte.  
**Materia:** Pago remuneraciones en Federaciones Deportivas.  
**Fecha:** 19 de agosto de 2021

---

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, requiero información sobre:

Pago de remuneraciones y/o honorarios a trabajadores y prestadores de servicios de Federaciones Deportivas durante los años 2019, 2020 y 2021. Se solicita indicar el pago de remuneraciones en aquellas federaciones deportivas que se encuentren actualmente bloqueadas por parte del Instituto Nacional del Deporte, en relación a que dicho pago se realiza por intermedio de la Asociación de Deportistas Olímpicos (ADO Chile).

**ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE**

H. Diputada

cc: Archivo / efs  
  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERIKA OLIVERA D.

